



N°191-2025-DRSL-RL-HH-SBS/DE

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 11 de junio del 2025



**VISTO**, El expediente N°03807681 que contiene el Memorando N°091-UE.407-RL-HH-SBS-DE-06-2025 de fecha 10 de junio del 2025, emitido por la Dirección Ejecutiva;

### CONSIDERANDO:



Que, mediante el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se autoriza el nombramiento, a partir del mes de diciembre de 2025, de hasta el 50% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Ley N° 32059, Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y que a la entrada en vigor de la Ley N° 32059, se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y tengan como mínimo dos años continuos o tres años discontinuos de servicios a la fecha de la publicación de la citada Ley 32059;



Que, a través del Decreto Supremo N°006-2025-SA, se aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r), numeral 8.1 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025;



Que, mediante Memorando N°091-UE.407-RL-HH-SBS-DE-06-2025 de fecha 10 de junio del 2025, la Dirección Ejecutiva conforma la comisión para el proceso de nombramiento con los siguientes: M.C. Poul Ricardo PAJUELO GRADOS como representante de la Dirección Ejecutiva - presidente; Dr. Jorge Francisco SABBAGG CHACÓN jefe de la Unidad de Personal - Secretaría Técnica; Abog. Héctor Julio QUIÑONES BENITES como Asesor Legal; C.P.C. Yeralsito Hadlin USQUIANO PAREDES jefe de la Oficina de Planeamiento; y el Lic. Juan FLORES RINCÓN como jefe de la Oficina de Administración;

Que, a fin de continuar con el normal desarrollo y el trámite administrativo, se autoriza a la Unidad de Personal, a proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Ordenanza Regional N°014-2008-CR-RL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Red de Salud Huaral y el Hospital Huaral, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N°039-2023-GRL/GRDS-DIRESA-LIMA-DG de fecha 19 de enero del 2023, que otorga facultades al director ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral; y por la Resolución Ministerial N°701-2004/MINSA que delega acciones de personal;



**N°191-2025-DRSL-RL-HH-SBS/DE**

Estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva y con la visación de la Sub Dirección Ejecutiva, de la Oficina de Administración, Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital Huaral y SBS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **CONFORMAR** la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora N°407 – Hospital Huaral y SBS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N°1057 del Ministerio de Salud, Organismos Públicos y los Gobiernos Regionales, la cual está integrada de la siguiente manera:

- ✓ **M.C. Poul Ricardo PAJUELO GRADOS** Presidente  
Representante de la Dirección Ejecutiva
- ✓ **Dr. Jorge Francisco SABBAGG CHACÓN** Secretario técnico  
Jefe de la Unidad de Personal
- ✓ **Abog. Héctor Julio QUIÑONES BENITES** Miembro  
Asesor Legal
- ✓ **Lic. Yeralsito Hadlin USQUIANO PAREDES** Miembro  
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico
- ✓ **Lic. Juan FLORES RINCÓN** Miembro  
Jefe de la Oficina de Administración

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Instalada la Comisión deberá cumplir y ejercer las funciones descritas en el artículo 14 de los lineamientos para el proceso de nombramiento administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital Huaral y SBS.

Regístrese y Comuníquese,

JDA/JFSCH/esl  
Sub Dirección Ejecutiva  
Oficina de Presupuesto  
Oficina de Administración  
Asesor Legal  
U. Personal (2)  
Legajo  
Interesados  
Archivo

M.C. Juan Díaz Amado  
C.M.F. 019839 - R.N.E. 019048  
DIRECTOR EJECUTIVO